

Adm. T. 1



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 64-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, marzo 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El memorándum N° 122-2021-MDJLBYR/GAT (i) el Informe N° 369-2021-SGGRH-GA/MDJLBYR; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;



Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante memorándum N° 122-2021-MDJLBYR/GAT se encarga las funciones de la Gerencia de Administración Tributaria al Ing. Rolando Sandoval Corimayta los días 17, 18 y 19 de marzo del 2021;

Que, mediante Informe N° 369-2021-SGGRH-GA/MDJLBYR la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita que se formalice la encargatura mediante un acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 17 de marzo del 2021 al Ing. Rolando Sandoval Corimayta la Gerencia de Administración Tributaria hasta el 19 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, y asimismo a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acto Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

407086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Rondón Ancoz
C.D. Paul Rondón Ancoz
ALCALDE